

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



# Resolución Gerencial Regional

Nº 020-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 25 SEP 2007

## VISTOS:

El Informe Nº 09-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPEI-AT-WAMG de fecha 07 de Mayo de 2007 e Informe Nº 142-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 12 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, el Informe Nº 714-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 14 de Junio de 2007 e Informe Nº 976-2007-GRC-GRPPAT/OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando Nº 182-2007-REGION CALLAO-GRPPAT de fecha 29 de Mayo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 168-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 06 de Septiembre de 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, el Informe Nº 602-2007-GRC/GA-OL de fecha 07 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Logística;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, remite el expediente técnico de la Actividad "Redemarcación del Ámbito de la Región Callao en el Proceso de Saneamiento de Límites" cuyo presupuesto asciende a **S/. 101,500.00 ( CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Mayo, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



Que, mediante memorando Nº 182-2007-REGION CALLAO-GRPPAT de fecha 29 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación del Expediente de la Actividad "Redemarcación del Ámbito de la Región Callao en el Proceso de Saneamiento de Límites", la cual es autorizada mediante proveído inserto en el referido informe;



Que, mediante Informes de vistos de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales y la Oficina de Logística, han determinado como valor referencial para la actividad "Redemarcación del Ámbito de la Región Callao en el Proceso de Saneamiento de Límites", la suma de **S/. 112,090.82 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA CON 82/100 NUEVOS SOLES)** incluido el I.G.V., con precios al mes de Septiembre del 2007.

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la Estructura Funcional Programática para la

020

Actividad "Redemarcación del Ámbito de la Región Callao en el Proceso de Saneamiento de Límites", por un monto de S/. 112,091.00 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Expediente de la Actividad "Redemarcación del Ámbito de la Región Callao en el Proceso de Saneamiento de Límites", tiene como objetivo, delimitar el ámbito de la Región Callao mediante el cálculo y/o replanteo en campo de coordenadas UTM de hitos referidos a la Red Geodésica Horizontal Oficial, en el marco del proceso de saneamiento de límites de la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual se utilizará equipos de posicionamiento satelital –GPS Diferencial (precisión submétrica) a partir de un Hito – Base GPS de orden "B" (1er orden de la Red Geodésica Geocéntrica Nacional) establecido previamente en la sede del Gobierno Regional.

Que, el Artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que: "es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, y;

De conformidad a lo normado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y;

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 26 de enero de 2007, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006, y con la conformidad de Gerencia General Regional y las visaciones de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de la Actividad "REDEMARCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES", cuyo valor referencial asciende a S/. 112, 090. 82 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA CON 82/100 NUEVOS SOLES), a precios del mes de Septiembre de 2007, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, a realizarse mediante ejecución Presupuestaria Directa, conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

COPIA FOTOSTÁTICA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OBEDECE AL ARTÍCULO 11º  
DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICENTE GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE REGIONAL DE MANEJO DE PRESUPUESTO  
Y ACCIONAMIENTO TERRITORIAL